

Líneas ocultas de corrección. Los cuadernillos de escritura en la escuela de la cárcel municipal de Querétaro, México en los inicios del Porfiriato

Hidden correction lines. The writing notebooks in the school of the municipal prison of Querétaro, México at the beginning of the Porfiriato

DANIEL GIBRAN CASTILLO MOLINA

Centro de Estudios de las Tradiciones. El Colegio de Michoacán (COLMICH), México

[danielg.castillom@colmich.edu.mx]

Resumen

Este trabajo estudia los cuadernillos de escritura elaborados por presos de la cárcel municipal de la ciudad de Querétaro, México a inicios del Porfiriato. Se quiere mostrar, con esos breves escritos, las prácticas de escritura en espacios carcelarios durante esa época. Por tanto, los cuadernillos de escritura en estos contextos, ofrecen un cúmulo de aristas que pueden ser retomadas en futuros trabajos en América Latina.

Palabras Clave

Querétaro; presos; cuadernillos de escritura; prácticas de escritura; educación.

Abstract

This paper studies the writing notebooks produced by prisoners in the municipal jail of the city of Querétaro, Mexico, at the beginning of the Porfiriato. The aim of these brief writings is to show the writing practices in prison spaces during that time. Therefore, the writing notebooks in these contexts offer a wealth of perspectives that can be taken up in future works in Latin America.

Keywords

Querétaro; prisoners; writing booklets; writing practices; education.

INTRODUCCIÓN

Durante la etapa denominada el Porfiriato (1876-1910)¹ se planteó que la educación era una respuesta para disminuir el analfabetismo, pero también se reconoció como una directriz de cambio social mediante la promoción del trabajo. En palabras de Mílada Bazant fue vista como vínculo de capacitación laboral de los habitantes para hacerlos más productivos (Bazant, 1993). No obstante, ciertos personajes se consideraron conflictivos para un gobierno que fomentó el progreso económico. En esa época los criminales representaron una preocupación y temor social por sus conductas que tenían que ser controladas y vigiladas, pues su modo deshonesto de vivir y su estado de miseria se asociaba a su falta de instrucción, misma que coadyuvaría a cambiar su condición social (Padilla, 1995, p. 17). El presente texto expone unos cuadernillos de escritura elaborados por presos de la prisión municipal de la ciudad de Querétaro, México en 1877 y 1879, mismos que fueron resguardados por el gobierno en turno para una demostración social.² En este sentido, se exponen las prácticas de escritura en esos espacios circunscritos implícitamente con el discurso de reinserción social de esa época. Desde la perspectiva de Antonio Padilla la educación penitenciaria fue parte sustancial de la utopía de la élite política para convertir a los transgresores en personas honestas y productivas (Padilla, 1995, p. 12).

Los cuadernillos de escritura son materiales que se componen de hojas sueltas blancas amarradas por hilos de colores donde se exponían los ejercicios caligráficos. Algunos tienen portadas echas de cartulina de colores. La finalidad de su elaboración era para demostrar al gobierno en turno los avances educativos, tanto de niños como de adultos y la valoración del trabajo del preceptor en una escuela de primeras letras. Durante esta época se extendió el uso de los mismos en las escuelas primarias del estado de Querétaro, mismos que fueron conservados en la documentación de instrucción y justicia, aunque se conservan pocos ejemplares en el archivo del estado. Al tener este material elaborado por prisioneros, intenté reflexionar sobre el área designada para su supuesta rehabilitación: la escuela de la cárcel. En mi exposición me interesa, además, dar a conocer este tipo de fuentes escritas, con el objetivo de que sean consultadas por investigadores versados en otras asignaturas para conocer más pormenores de las mismas.

Desde el punto de vista de Egle Becchi citada por Antonio Viñao, “los cuadernos escolares son documentos que, pese a su carácter disciplinario y regulado, permite entrever, en ocasiones, la personalidad del autor, además de incluir referencias a sí mismo, a su mundo familiar y su entorno social” (2007, p. 95). De esa manera los concibo como materiales que muestran pautas reguladoras y nos dan indicios sobre los discursos dirigidos a ciertos sectores sociales. Fue necesaria la consulta teórica de Michel Foucault (1976; 1996) que analizó las prisiones desde el punto de vista filosófico

1. Período de gobierno de Porfirio Díaz en México.

2. Es posible que se elaboraran más en otros períodos, pero lamentablemente no se conservaron.

e histórico, de esa manera retomo la idea de que la cárcel es un área de reinserción y vigilancia para los criminales. Revisé a Mario Bahena (2019); Jorge Trujillo (2011) y Antonio Padilla (2004) quienes analizaron las prácticas de rehabilitación en el sistema carcelario mexicano para estos años, en específico mencionaron que la escuela formó parte de un discurso político que intentó reformar a los criminales para convertirlos en ciudadanos ejemplares; asimismo, recurrí a Mílada Bazant (1993 ;1996); Blanca Gutiérrez (2003); José Luis Cisneros (2015) y Carolina Aguilar (2020) para empármame sobre la historia de la educación y las prisiones en el estado de Querétaro durante el período tratado. Por su parte, consulté a Anne-Marie Chartier (2009); Antonio Viñao (2007) y Carmen Sanchidrián y Bárbara Arias (2012 y 2013) para acercarme a los cuadernillos de escritura en la historia de la educación. Pues exponen a los cuadernillos como fuentes que traen consigo información implícita, de esa manera considero que las líneas trazadas tienen trasfondos como la materialidad, las prácticas de escritura y la vida cotidiana. Finalmente fue necesario retomar el estudio de Luis Torrecilla que analizó el contexto educativo dentro de las cárceles españolas en el siglo tratado (Torrecilla, 2008). Su estudio ejemplificó la vida cotidiana escolar dentro de las prisiones y cómo la misma jugó un papel reformador. Metodológicamente para su representación me referiré a ellos con una letra C seguida de un número romano y nombre del preso. La descripción retoma los recursos técnicos que tienen consigo: imágenes, contenido, forma y textura física. Estos materiales muestran las asignaturas a las cuales les dieron mayor valor las autoridades como: la caligrafía, la limpieza, la estética y el orden. Por último, no deje de lado las condiciones materiales de los mismos: cocido, tipo de hoja, materiales de cubierta y colores.

EDUCACIÓN PARA CRIMINALES, LA FORMACIÓN DE UN BUEN CIUDADANO EN QUERÉTARO

Uno de los políticos queretanos que promovió la instalación de escuelas dentro de las cárceles en el estado durante el siglo XIX fue el jurista y estudioso José Antonio del Raso. Este político formó parte de la organización político administrativa de la entidad promoviendo los estudios estadísticos, demográficos, económicos y sociales durante la primera mitad del siglo tratado. Del Raso compartió la visión de que las conductas antisociales eran fruto de una falta de educación allende a factores económicos o laborales. De acuerdo a sus ideas, el problema no eran los sujetos sociales en sí, sino aquello que seducía su inhabilidad y los convertía en seres perniciosos proclives a la criminalidad. Desde el punto de vista de Michel Foucault el criminal era un enemigo social que tenía que ser castigado para pagar sus faltas cometidas, por lo que debía compensar socialmente el daño ocasionado (Foucault, 1996, p. 83). Por ello, del Raso recomendó al gobierno del estado la instrucción básica conjuntamente con la enseñanza de un oficio para los criminales. El estado de Querétaro se permeó de aquellas ideas que sustentaban que la vagancia y la ociosidad eran el preludio de la criminalidad. Desde el punto de vista jurídico en la *Ley de clasificación de vagancia del estado de 1877* se consideró que una persona ociosa era el origen de toda clase de vicios y miserias con perjuicio familiar y social;

por ende, se reconoció que el gobierno estatal tenía la obligación de fomentar el trabajo entre los ciudadanos y la instrucción de los criminales.³ Las preocupaciones del Raso provienen del interés del combate a la ociosidad y vagancia, pues de forma similar, José María Luis Mora pensó que la educación era el elemento necesario para transformar la vida de las personas. De esa manera, los proyectos educativos y de beneficencia se insertaron en esas ideas donde particularmente se encontraban los prisioneros, asociados a un “problema social” que debía ser atendido, pues impedían el pleno desarrollo económico. Carolina Aguilar sostuvo, para el caso queretano, que las ideas de educar a ese tipo de personas datan del siglo XVIII cuando apareció el concepto de “utilidad” que fomentó la enseñanza de conocimientos prácticos para aplicarlos en un trabajo diario (Aguilar, 2020, p. 63).⁴ Con ello se sustentó la necesidad de corregirlos mediante la instrucción y el trabajo. En este sentido la utilidad se sistematizó desde la escuela y el taller de trabajo (Magallanes, 2004, p. 126).

Puedo entender que la escuela de una prisión fue parte del área de control y observación del comportamiento social. Pues, como la escuela externa, funcionaba como un espacio disciplinario que otorgaba elementos sociales válidos. Si tenemos en cuenta que las cárceles eran vistas como espacios de control social, entonces, “las celdillas solitarias y los talleres de trabajo fueron instrumentos para moralizar, disciplinar y rehabilitar a los presos” (Trujillo, 2011, p. 229). Resultado indirecto de esa forma de pensamiento se estableció una escuela de primeras letras dentro de la cárcel de la ciudad de Querétaro: pues además de un oficio, se enseñarían los conocimientos rudimentarios de aritmética, lectura, escritura y moralidad. La escuela interna de la cárcel funcionaría como regeneradora de la conducta de un individuo que sería devuelto a la sociedad como un ser ejemplar. El código penal de esta etapa refiere que la educación dentro de las cárceles coadyuvaría a la reinserción de los criminales, cuestión similar a otros códigos penales de la época (González de Cosío, 2002). De acuerdo a Luis Torrecilla la cárcel era un espacio para hacer útiles a las personas, pues el preso era un sujeto a redimir y reeducar. Se pretendió que después de su encierro tuviera un oficio y recursos básicos de aprendizaje que lo convertirían en un mejor ciudadano (Torrecilla, 2008, p. 125). Con ello, la educación interna de la cárcel, concebida desde la élite política queretana, pretendió lograr una cierta transformación social del transgresor para convertirlo en un ciudadano reformado.

En 1877 la cárcel municipal de la ciudad de Querétaro contaba con las mismas características de los espacios carcelarios de la época: era un espacio reducido en el interior del palacio municipal con

3. Son aquellos que no ejercen habitualmente un oficio o profesión: acuden a casas de juego, prostíbulos, mendicidad, limosneros y tahúres (González de Cosío, 2002, pp. 472-474). De acuerdo a Padilla existían diferentes tipos de vagos: los necesarios, que no trabajaban por falta del mismo o por desinterés, pero no cometían delitos y los perniciosos, que no trabajaban, pero cometían delitos. Éstos últimos eran los desagradables y terminaban en la cárcel, para ellos se recomendó el trabajo y la instrucción como instrumentos de cambio social (Padilla, 1995, p.18).
4. Ese concepto formó parte de las ideas de los ilustradores españoles, donde se refrendó la idea de que cada estamento social tendría que hacer una labor y desempeñar un rol dentro de la Monarquía de acuerdo con la categoría correspondiente (Aguilar, 2020, p. 62).

condiciones insalubres, mazmorras y calabozos que ofrecían poca ventilación e iluminación.⁵ Según Blanca Gutiérrez “contenía dos calabozos para hombres y dos para mujeres, pero los parios eran muy pequeños y los muros muy elevados que impedían la libre circulación del aire y eran, por lo mismo, “pocos sanos”. *Las Ordenanzas Municipales de 1877* establecieron que los ayuntamientos debían contar con una cárcel para ambos sexos, especialmente las cabeceras distritales (Gutiérrez, 2003, pp. 66 y 69). Los delitos usuales cometidos por los presos eran: riñas, robos, violencia física, vagancia y abigeato.⁶ La información sobre sus orígenes es escueta, debido, en parte, a que el prefecto político Alberto Llaca no consideró tratar esos asuntos con tanta vehemencia, por lo que muchos presos vivían en el anonimato dentro de las paredes de la cárcel para estos años.⁷ Considero que la estadística mexicana decimonónica tuvo una función de interpretación de la sociedad que la recreó en diversas utopías, disminuyendo a ciertos sectores sociales que eran incómodos como los criminales. La condición jurídica y social de un preso delimitó su estatus, puesto que se intentó moldear sus conductas internas bajo esos marcos legales.

En 1877 la ciudad de Querétaro contaba con una población aproximada de 27,580 habitantes (*Estadísticas oficiales del Porfiriato*, 1956, p. 9).⁸ El gobernador Antonio Gayón (1876-1880)⁹ sentó las bases para el desarrollo educativo en la capital del estado, pues el Congreso lo facultó para que reglamentara la instrucción primaria, incluida la de los adultos, misma que quedó en manos del ayuntamiento. Desde finales del siglo XVIII en Querétaro se incentivó la entrega de cuadernillos de escritura de los alumnos más sobresalientes en las escuelas de primeras letras: era uno de los recursos para demostrar los adelantos ante las autoridades. Mismos que fueron un estímulo, tanto para niños como adultos, en las escuelas queretanas (Jiménez e Ugalde, 2019, p. 140). En esa época se instituyó el método de enseñanza de Torcuato Torío de la Riva, con su *Arte de escribir por reglas y con muestras*, pues se pretendía que el alumno copiara frases para que aprendiera a escribir. También se utilizaba el Catecismo del Padre Ripalda. Según Manuel Suárez y Juan Ricardo Jiménez los alumnos realizaban planas completas de frases y pasajes bíblicos, basado en el ya mencionado método de la Riva (Suárez y Jiménez, 2000, p. 73). En un expediente de cuadernillos de escritura de escuelas de niños encontré un instructivo sobre la práctica de la escritura: “se debe correr el brazo, o por lo menos, es indispensa-

5. Durante el segundo mandato del gobernador Francisco González de Cosío (1887-1910) se realizó el proyecto de construcción de una prisión parecida al Palacio de Lecumberri de la Ciudad de México. No hay mayores datos sobre la descripción de la cárcel en ese momento.
6. Archivo Histórico del Estado de Querétaro (en adelante AHQ), Fondo: Ejecutivo, Sección: Instrucción y Justicia (en adelante, IJ), Año: 1877, Caja 4, Exp: 195. Delitos cometidos por los presidiarios.
7. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: IJ, Año: 1877, Caja 5, Exp: varios. Informes del prefecto político.
8. Los distritos foráneos del estado eran los siguientes: Tolimán, Jalpan, Cadereyta, San Juan del Río y Amealco.
9. Nació en Celaya, Guanajuato en 1832. Fue un militar que participó durante la intervención francesa. Fue seguidor de Díaz, quien lo proclamó comandante militar y gobernador del estado de Querétaro en 1876. Promovió las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857, intentó sanear el erario público, arreglar conflictos agrarios e impulsar la educación. Falleció el 20 de mayo de 1903.

ble que los dos dedos pequeños sigan continuamente el movimiento de los tres que sujetan la pluma. Doblarán el pulgar sin apretarlo”.¹⁰ Esa frase era copiada por los alumnos en forma de plana para memorizarlo. Lo que me hace suponer que los presos lo copiaban y memorizaban para la elaboración de sus cuadernillos de escritura.¹¹

Cuando los adultos y la niñez realizaban los cuadernillos de escritura se les entregaban premios. Según Gutiérrez “los premios otorgados eran materiales educativos como: hojas, lápices, plumas, tinteros; pero, debido a la pobreza de la población, también se entregaba ropa” (2003, p. 92). Dentro de las asignaturas que les enseñaban a los presos estaban las nociones de aritmética, dibujo, lectura, escritura y pláticas de moralidad. Nunca encontré una fuente que me dijera qué tanto aprendieron o influyó en su vida carcelaria, pero sí se pueden expresar en sus trazos parte de ese aprendizaje y vida cotidiana en la escuela de la cárcel de la ciudad de Querétaro en 1877 y 1879. En este sentido, el cuaderno escolar es un instrumento fundamental para acercarnos a los tiempos (ritmos, secuencias, momentos) reales de la actividad escolar en ciertos espacios (Viñao, 2007, p. 107). En su formación interna también se encontraban las obras teatrales, pues en 1879 se les hizo representar una obra teatral de la autoría de Luciano Frías y Soto, otro de los políticos queretanos que avalaron la instrucción y la formación de los presos en el estado mediante medidas coercitivas; de igual manera, Agustín Orozco daba pláticas de moralidad al interior y veló por los talleres de carpintería, encuadernación, telares y manufacturas para que los presos tuvieran una “utilidad”.¹² Dentro del interior de la cárcel se elaboraban sombreros, tejidos, piezas de ropa y zapatos.¹³

EXPOSICIÓN DE LOS TRAZOS EN EL PAPEL: LA ESCUELA DENTRO DE LA CÁRCEL

La escuela se ubicó en un espacio reducido del patio interno. Ahí también se les daban pláticas de moralidad, higiene y religión. Debido a la falta de recursos la escuela contaba con pocos materiales para la enseñanza: hojas blancas, lápices, pizarrines y un pizarrón. De acuerdo a los propios documentos de la cárcel, no todos los internos eran analfabetas, pues había presos que sabían escribir y ayudaban a la alfabetización de sus compañeros. Este fue el caso de María Daría García. Ella solicitó, a través de una carta al gobernador Gayón, un apoyo económico por sus actividades instructivas dentro de la misma cárcel. Expuso que era rectora de instrucción de las mujeres, pero que también

10. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: Instrucción (en adelante I), Serie cuadernillos, Año: 1879, Caja 1, Exp: 1-38.

11. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: IJ, cuadernillos, Año: 1877, Caja 4, Exp: 195. Servicios internos de la cárcel municipal de Querétaro.

12. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: IJ, cuadernillos, Año: 1879, Caja 4, Exp: 30. Actividades en la escuela de adultos de la cárcel.

13. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: IJ, cuadernillos, Año: 1879, Caja 1, Exp: 1. Actividades en la escuela de adultos de la cárcel.

participaba en “quehaceres concernientes a moliendas y limpieza”.¹⁴ Daría García fue la encargada de la instrucción de sus compañeras, pues también aplicaba medios correctivos y asignaciones de tareas. El caso de los hombres fue parecido, pues cada uno tenía una función interna: el presidente fue Adelaido Flores; Reyes Trejo y Pedro Carbajal, mozos del cajón; Ricardo González, escribiente; Francisco Maqueda, maestro varonil y escribiente de la alcaldía mayor; Isidro López, mozo y capataz; Plácido de Jesús, Albino García y José Barrera, calabaceros”.¹⁵

Por disposición del gobernador se nombró a Macario Guerrero para desempeñar el empleo de preceptor de la escuela de adultos de la cárcel de la ciudad de Querétaro en virtud de haber sido propuesto por una Junta de Caridad e Instrucción Pública en 1877.¹⁶ En ese tiempo era muy mal visto que una profesora externa acudiera a la cárcel, por eso la presa Daría García asumió el papel de preceptora femenina dentro de la prisión. Tanto Macario como Daría estaban encargados de impartir clases a los presidiarios después de sus actividades diarias. Considero que la instrucción iba más allá de ser una actividad formativa, pues también se vigilaba el comportamiento, se establecían horarios y funciones que determinaban la vida interna del preso. Torrecilla mencionó que la privación de tiempo libre dentro de la prisión evitaba la ociosidad, cuestión que se quería evitar en esa época (Torrecilla, 2008, p. 25). Entonces puedo considerar que el trabajo en las diferentes áreas tuvo una relación implícita con la instrucción de los presos, pues Padilla expuso casos similares para el Estado de México y Puebla (Padilla, 1995). Por su parte, Cristina Solís mencionó que la escuela de la cárcel municipal de Xalapa, Veracruz determinó el tiempo libre de los presos (2016). Desde el punto de vista de José Luis Cisneros, “la educación del presidiario cumplía la función de ordenar, normalizar y brindar una socialización del sujeto para su incorporación social” (2015, p. 39).

Es muy posible que los cuadernillos de escritura elaborados por los presos fueran una petición del gobierno queretano para demostrar su “integración social”. Uno de ellos fue el que realizó el preso Reyes Trejo, condenado a diez años el nueve de enero de 1871 por robo y lesiones. Su cuadernillo se compone de hojas blancas sueltas, sin ningún tipo de portada adicional, amarradas con un hilo de color naranja. Las hojas blancas no presentan marcos llamativos, pues fueron elaboradas únicamente con lápiz. La primera hoja presenta la leyenda “escuela de adultos de la cárcel”, seguida por el nombre del presidiario; luego, hay unos ejercicios caligráficos con letra manuscrita que pertenece al modelo inglés llamado *Cartairs*, utilizado en la enseñanza de las escuelas primarias queretanas de la época. Según el *Informe Estadístico del Estado de 1878* la escritura era considerada la principal asignatura en la instrucción del mismo territorio. Es muy posible que la escritura sirviera como herramienta útil para que se aprendieran otras lecciones, pues la copia servía para la práctica de la memorización.

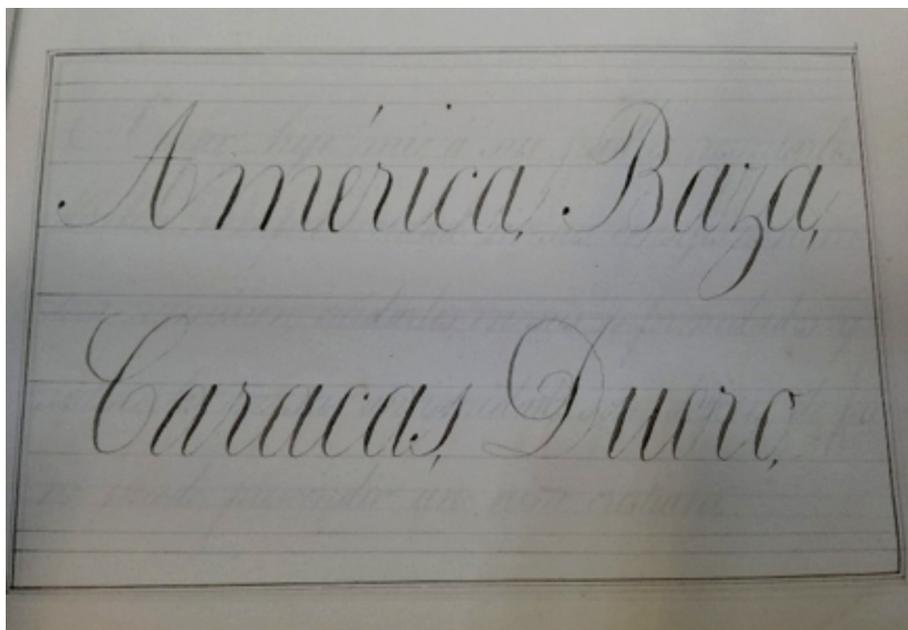
14. AHQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: IJ, Año: 1877, Caja 4, Exp: 235. Carta al gobernador de María Daría García.

15. AHQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: 3a Justicia e Instrucción, Año: 1877, Caja 4, expediente 195. Vida interna dentro de la cárcel.

16. AHQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: 3a Justicia e Instrucción, Año: 1879, Caja 4, expediente 26. Designación del preceptor de la escuela de la cárcel.

En esa época se estudiaba la escritura, pues pocos lograban dominar la lectura. Por eso los presos de la cárcel copiaban los trazos de otros escritos.¹⁷ Reyes Trejo escribió un conjunto de palabras con nombres de ciudades americanas y pensamientos relativos al cuidado de los hijos como un deber cristiano, lo que sugiere que los presos copiaban de otros cuadernillos o libros prestados para practicar la escritura; más aún, esos pensamientos contienen frases moralizantes que supuestamente ayudarían a la formación del preso.

CI Reyes Trejo, escuela de adultos de la cárcel de la ciudad de Querétaro, 1877



Fuente: AHQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Instrucción/cuadernillos, Año: 1877, Caja 1, Exp: 8.

El cuadernillo de Reyes Trejo contiene líneas delineadas con lápiz para guiar su letra sobre la hoja de papel. El objetivo principal de la instrucción dentro de la cárcel era que los presos aprendieran a escribir, pues en este caso, Reyes Trejo elaboró unas cuantas hojas de ejercicios caligráficos para mejorar su letra manuscrita. Su cuadernillo tiene orden, higiene y buena presentación a pesar de los escasos materiales con los que contaban. Sugiero como hipótesis que Reyes Trejo fue a la escuela durante su niñez, pues su cuadernillo demuestra una buena práctica caligráfica y uso delineado de sus letras.

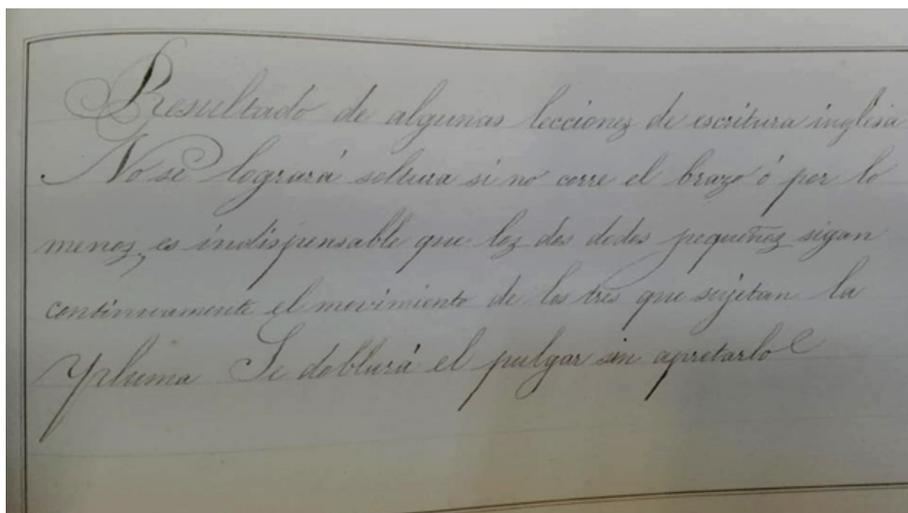
El segundo cuadernillo perteneció al preso Pedro Carbajal, condenado a diez años el trece de mayo de 1872 por robo y lesiones. El cuadernillo contiene hojas blancas sin ningún tipo de cocido.

17. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: IJ cuadernillos, Año: 1879, Caja 1, Exp: 1. Cuadernillo de Reyes Trejo.

Realizó un marco elaborado con lápiz y tiene líneas guías para colocar sus ejercicios caligráficos. Su cuadernillo presentó ejercicios de letras del abecedario y un conjunto de palabras para practicar la letra cursiva. Es de llamar la atención que citara frases referentes al amor que le deben tener los hijos a sus padres, pues la moralidad formó parte de las enseñanzas: “Amar, hijo mío, a sus padres, respetarlos, decirles siempre verdad, oír sus consejos con entera sumisión, cuidarlos en sus enfermedades y sostenerlos en su ancianidad, son deberes de que no puede prescindir el hombre.”¹⁸

La frase anterior, más allá de ser una copia de algún libro o panfleto, tuvo necesariamente que haber sido puesta con una intención concreta: pues trata del amor de los hijos a sus padres, mismos que encarnaban la ejemplificación personal de una persona en la época. Eso sugiere que la enseñanza en estos contextos tuvo un fin determinado, pues la misma escritura abordó instrucciones morales para los presos. Los “consejos” fueron parte integrante de un mensaje, puesto que los presos habían transgredido un orden establecido. Qué tanto de esas frases aprendieron los presos, es imposible saberlo, pero reiteradas veces se les inculcaban valores, tanto religiosos como morales, pues era parte de su reinserción social dentro de la cárcel.

C2 José Altamirano, escuela de adultos de la cárcel de la ciudad de Querétaro, 1879



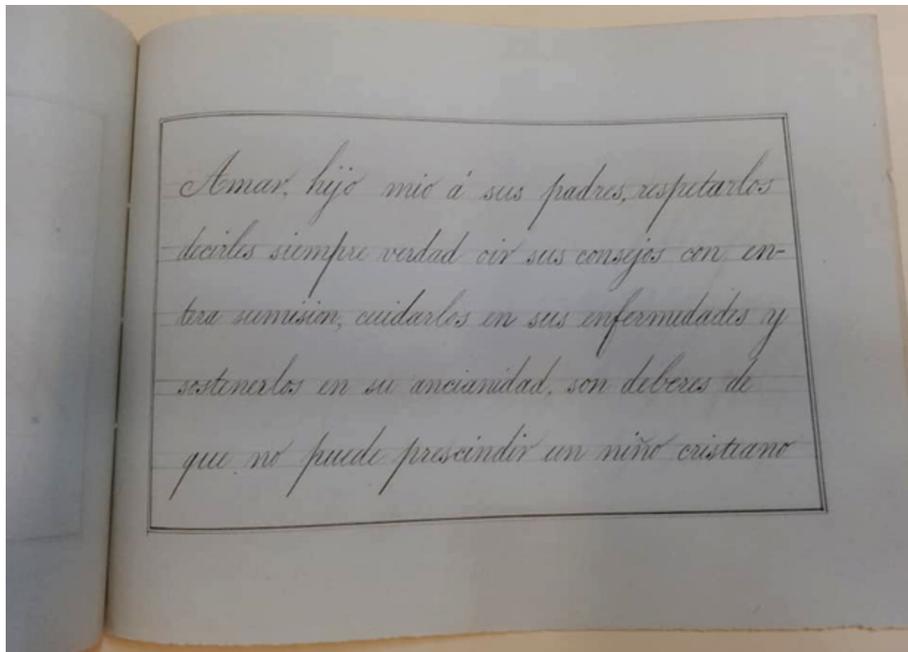
Fuente: AHQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Instrucción/cuadernillos, Año: 1879, Caja 1, Exp: 19.

El tercer cuadernillo fue elaborado por el preso Gabino Hernández, del cual no tengo información acerca de los delitos que cometió. En particular, el cuadernillo contiene hojas blancas sin ningún tipo de cocido. Presenta un marco simple elaborado por lápiz y líneas guías para colocar sus ejercicios. Al igual que los anteriores, su cuadernillo contiene letras y nombres de las ciudades con la que

18. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: IJ cuadernillos, Año: 1879, Caja 1, Exp: 1. Cuadernillo de Pedro Carbajal.

ejercitaba sus manos, y, como los demás, la copia de la citada técnica para movilizar la mano correctamente. Todos los cuadernillos de los presos tienen consigo esa frase de moralidad que se les inculcaba dentro de las 4 paredes: la del amor al padre, como símbolo de fraternidad y ejemplificación para un hombre. Eso sugiere que los presos copiaban esa frase de forma reiterativa como método idóneo de divulgación de ciertos valores morales y sociales que les querían enseñar. Como no encontré cuadernillos hechos por las presas, no puedo hacer una reflexión más minuciosa sobre lo que copiaban las mujeres, ya que eso ayudaría a entender las diferencias entre los preceptos morales de ambos sexos.¹⁹

C2 Gabino Hernández, escuela de adultos de la cárcel de la ciudad de Querétaro, 1877



Fuente: AHQ, Fondo: Poder Ejecutivo, Sección: Instrucción/cuadernillos, Año: 1877, Caja 1, Exp: 21.

REFLEXIONES FINALES

Un comunicado del 14 de agosto de 1877 señaló que para el gobierno mexicano era importante atender la estadística en todos los ramos de la administración pública; en particular, la de justicia y criminalidad, por lo que solicitaba a los gobiernos estatales datos concisos sobre su número de

19. En este caso concreto se puede revisar otro de mis trabajos donde se exponen los cuadernillos de escritura de unas niñas en 1884, mismos que sí contienen frases copiadas sobre los comportamientos y las condiciones de las mujeres en esa época. Se publicará el próximo año en el Anuario de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.

magistrados, juzgados, personal en todos sus tribunales, códigos penales y particularmente el número de criminales, orígenes, faltas cometidas, reincidencias, talleres y escuelas en cada prisión.²⁰ Me parece viable exponer este tipo de materiales que retoman parte de la vida cotidiana y formativa de los presos. Sugiero que este tipo de fuentes fue más allá de un valor instructivo y de demostración de avances escritos, pues los cuadernillos de escritura fueron parte de una norma complementaria en el encierro. La función social y educativa de los cuadernillos radica en mostrar la importancia de la instrucción de personas en condiciones carcelarias, mismas que debían ser regeneradas a través del uso del lápiz y el papel. Finalmente, estos materiales exponen la cultura escritura desarrollada en un espacio circunscrito por personas criminales, lo que nos invita a reflexionar sobre las funciones de la educación en otro tipo de espacios y condiciones sociales.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo

Archivo Histórico del estado de Querétaro (AHQ), Querétaro, México, Secciones Instrucción y Justicia, Instrucción, Cuadernillos y Hemeroteca.

Referencias primarias

Del Raso, J. A. (1845). *Notas estadísticas del Departamento de Querétaro, formadas por la asamblea constitucional del mismo remitidas al supremo gobierno*. México: Imprenta de José Mariano Lara.

Memoria Estadística y administrativa al H. Congreso del estado de Querétaro por el secretario de despacho del gobierno, México 1879. Imprenta de Luciano Frías y Soto.

Informe Estadístico del Estado de Querétaro, México 1878. Imprenta de Luciano Frías y Soto.

Estadísticas Sociales del Porfiriato, 1877-1910. Secretaría de Economía. Dirección General de Estadística, México 1956.

Referencias secundarias

Aguilar García, C. Y. (2020). Utilidad y beneficencia: los primeros años de la Escuela de Primeras Letras y de la Academia de Dibujo en Querétaro (1788-1817). En Castañeda García, R. (Coord) *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios* (pp. 61-83). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

20. AHQ, Fondo: Ejecutivo, Sección: 3ª Justicia e Instrucción, Año: 1877, Caja 3, Exp: 179. Mandato de Porfirio Díaz respecto al inicio de cambios en el sistema carcelario mexicano.

- Bahena, M. J. (2019). De cárceles y criminales. Manuel Payno y sus estudios sobre prisiones. Discursos en torno a la criminalidad y la reforma penitenciaria en México a mediados del siglo XIX. *Revista de Historia de las Prisiones*, no.8, 7-21. Consultado el 15 de noviembre 2024 <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2019/06/1.-De-c%C3%A1rceles-y-criminales.pdf>
- Bazant, M. (1993). *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México: El Colegio de México.
- Bazant, M. (1996). Unidad y democracia educativa: meta porfiriana. En Bazant, M. (Coord) *Ideas, valores y tradiciones. Ensayos sobre historia de la educación en México* (pp. 129-143). México: El Colegio Mexiquense.
- Chartier, A. M. (2009). Los cuadernos escolares: ordenar los saberes escribiéndolos. *Cultura escrita y sociedad*, no. 8, 6-19.
- Cisneros, J. L. (2015). La presbicia de la educación en prisión. Una reflexión del tratamiento como dispositivo de control. *Revista de Historia de las Prisiones*, no. 1, 34-52. Consultado el 15 de noviembre https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/01/2_Cisneros.pdf
- Foucault, M. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. España: Editorial Gedisa.
- Foucault, M. (2005) [1976 edición original]. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.
- González de Cosío Frías, A. (2002). *El poder judicial del estado de Querétaro. Una historia compartida. Compilación de leyes, decretos y reglamentos. Tomo I. Siglo XIX 1810-1900*. México: Gobierno del Estado de Querétaro.
- Gutiérrez, B. (2003). El sistema carcelario en Querétaro durante el Porfiriato. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, no. 38, 65-96. Consultado el 12 de noviembre 2024 <https://doi.org/10.35830/treh.vi38.1242>
- Jiménez, R. y Ugalde, R. (2019). *La escuela de primeras letras en Querétaro en el siglo XIX*. México: Universidad Autónoma de Querétaro/Gedisa Editorial.
- Magallanes Delgado, M. R. (2004). Ocio, trabajo y educación en Zacatecas siglo XIX. En García González, F. y Peñaflores R. A. (Coords) *Procesos, prácticas e instituciones educativas en Zacatecas (siglo XIX)* (pp. 105-139). México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad Pedagógica Nacional/Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología.
- Padilla, A. (1995). De criminales a ciudadanos: la educación penitenciaria mexicana en el siglo XIX. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, no. 8/9, 11-36. Consultado el 12 de noviembre 2024 <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/9753>
- Padilla, A. (2001). *De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*. México: Secretaría de Gobernación/Archivo General de la Nación.

- Padilla, A. (2004). Control, disidencia y cárcel política en el Porfiriato. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, no. 36, 247-276. Consultado el 12 de noviembre 2024 <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1533>
- Pérez Munguía, P. J. (2005). Los vagos y las leyes de vagancia en Querétaro. Continuidades y rupturas entre la Colonia y el siglo XIX. En Falcón, R. (Coord) *Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos, México, 1804-1910* (pp. 73-98). México: El Colegio de México/Universidad Autónoma de Querétaro.
- Sanchidrián, C. y Arias, B. (2012). La construcción de la identidad nacional española a través de los cuadernos escolares (1957-1959). *Revista de Investigación Educativa*, no. 31, 257-274. Consultado el 13 de noviembre 2024 <https://doi.org/10.6018/rie.31.1.148661>
- Sanchidrián, C. y Arias, B. (2013). La labor del maestro en los cuadernos escolares: un estudio de casos. *Bordón. Revista de Pedagogía*, no. 3, 131-147. Consultado el 12 de noviembre de 2024 <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/23168>
- Solís Reyes, C. (2016). Castigo, trabajo y enmienda: una visión tras las rejas. El caso de la cárcel municipal de Xalapa, Veracruz, México (1917-1931). *Revista de Historia de las Prisiones*, no. 2, 93-114. Consultado el 14 de noviembre de 2024 https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2016/06/3_Sol%C3%ADs.pdf
- Suárez Muñoz, M. y Jiménez Gómez, J. R. (2000). *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro, 1825-1929*. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Suárez Muñoz, M. y Jiménez Gómez, J. R. (2009). *Discurso político en Querétaro, 1823-1895. 2 tomos*. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Torrecilla Hernández, L. (2008). *Escuela y cárcel. La disciplina escolar en el contexto del mundo carcelario en la España del siglo XIX*. España: Universidad de Valladolid.
- Trujillo, J. A. (2011). *Entre la celda y el muro. Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría jalisciense "Antonio Escobedo", 1844-1912*. México: El Colegio de Michoacán.
- Viñao, A. (2007). Los cuadernos escolares como fuente histórica. Aspectos metodológicos e historiográficos. *Memoria, Conocimiento y Utopía*, no. 3, 93-120.